



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PROGRAMA COMPARTEL

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 007 DE 2012 (FTIC-CM-007-2012)

“La selección del Proponente que se obliga a realizar la Interventoría técnica, jurídica, financiera, contable, administrativa, ambiental y social a los contratos resultantes de la Licitación Pública No. 006 de 2012 del Proyecto de Acceso a las TIC en Zonas Rurales y/o Apartadas.

El Interventor deberá realizar todas las actividades de carácter administrativo, seguimiento técnico, financiero, contable, ambiental y social, así como de asesoría legal que sean necesarias para cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, sin perjuicio de lo cual, como mínimo deberá cumplir con los objetivos específicos y actividades establecidas en el Anexo Técnico”.

PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 007 DE 2012 (FTIC-CM-007-2012) ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO interventoriapdc@mintic.gov.co Y/O RADICADAS FÍSICAMENTE EN EL PUNTO DE ATENCIÓN ALOPERADOR Y AL CIUDADANO - PACO

No.	INTERESADOS	FECHAY/O NUMERO DE RADICACIONY/O CORREO	Nro. DE OBSERVACIONES POR INTERESADO
1	ACI Proyectos S.A.	Octubre 26 de 2012, Hora:10:a.m. Audiencia de Aclaración de Pliegos y Distribución de Riesgos	6
2	ING INGENIERÍA S.A (Héctor Oswaldo Álvarez Robayo)	Octubre 26 de 2012, Hora: 6:25 pm	1
3	Teka Services S.A.S (Nuribeth Monroy Bustos)	Octubre 30 de 2012, Hora: 11:41 am	1
4	Tecnicontrol (Catalina Leon Rendon)	Octubre 30 de 2012, Hora: 3:36 pm	1



5	Unión Temporal Intic (Carlos Borrero)	Noviembre 1 de 2012, Hora: 6:43 am	1
6	Asitec Ltda (Ariel Sánchez)	Noviembre 1 de 2012, Hora: 11:41 am	1
7	Consorcio CBA Consultores (Gustavo Andres Jimenez Saldarriaga)	Noviembre 2 de 2012, Hora: 9:30 am	1
TOTAL COMENTARIOS, OBSERVACIONES O PREGUNTAS			12

OBSERVACIÓN 1. ACI Proyectos S.A. FECHA: Octubre 26 de 2012, Hora: 10:00 a.m.

a) "En la presentación se dice q' (sic) exp. del proponente es válida con contratos terminados en últimos 10 años, pero en pliegos dice: ejecutados en últimos 10 años. Por favor aclarar."

RESPUESTA:

Según lo indicado en la Audiencia de Aclaración de Pliegos, la presentación realizada es meramente informativa, los únicos documentos vinculantes, tanto para la entidad como para cualquier interesado, son los estudios previos, el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos, todos los cuales están publicados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página web www.mintic.gov.co.

Por lo anterior, remitirse al numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos FTIC-CM-007-2012, sobre las condiciones para acreditar la experiencia del proponente.

OBSERVACIÓN 2. ACI Proyectos S.A. FECHA: Octubre 26 de 2012, Hora: 10:00 a.m.

b) "Solicitamos que sean válidos los contratos en ejecución donde se especifique el avance del proyecto."

RESPUESTA:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.2 del artículo 6.2.2.3 del Decreto 734 de 2012 - experiencia acreditada, ésta "*se determinará mediante la acreditación de máximo sus diez (10) mejores contratos ejecutados, desde la fecha de adquisición de la personería jurídica (...)*". En consecuencia para acreditar la experiencia definida en el numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones se entienden por ejecutados los



contratos en los cuales se ha cumplido con su objeto y término de duración; de manera que el requisito se mantiene sin ninguna variación.

OBSERVACIÓN 3. ACI Proyectos S.A. FECHA: Octubre 26 de 2012, Hora: 10:00 a.m.

c) "Entendemos q´(sic) si el contrato se inició antes de 10 años y terminó dentro del rango de últimos 10 años, es válido en un 100%. ¿Es correcta esta interpretación?"

RESPUESTA:

En el numeral 3.3.2.2. del Pliego de condiciones del Concurso de Méritos FTIC-CM-007-2012, se indica que *"para participar en el presente Concurso de Méritos, el Proponente deberá acreditar experiencia en los aspectos relacionados en la Tabla 4 mediante la acreditación de máximo sus diez (10) mejores contratos ejecutados, dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente Concurso de Mérito"*. En consecuencia, los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deben ser ejecutados dentro del término previsto, esto es, dentro de los diez (10) años anteriores al cierre del concurso.

Así mismo, la metodología bajo la cual se calculará el puntaje asociado con la experiencia acreditada del proponente se establece en el numeral 5.2.2. del Pliego de condiciones del Concurso de Méritos FTIC-CM-007-2012.

OBSERVACIÓN 4. ACI Proyectos S.A. FECHA: Octubre 26 de 2012, Hora: 10:00 a.m.

d) "6.1.2. Exp. Equipo de Trabajo: Certificaciones: Solicitamos que sean válidas con (mes/año) porque no siempre se especifica (d/m/a)."

RESPUESTA:

La experiencia del equipo de trabajo se especifica en el numeral 6.1.2 del Documento de Estudios Previos, el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones y el numeral 3.2 del Anexo Técnico del Concurso de Méritos FTIC-CM-007-2012.

De acuerdo con lo establecido en los numerales antes indicados, las certificaciones deben contener la información suficiente y necesaria para establecer el requisito mínimo exigido en los documentos del proceso para los respectivos cargos.



OBSERVACIÓN 5. ACI Proyectos S.A. FECHA: Octubre 26 de 2012, Hora: 10:00 a.m.

e) "6.1.2. Exp. Equipo de Trabajo: Certificaciones: Solicitamos que, cuando no se especifique el "objeto" se evalúe (sic) la certificación con las funciones/actividades que se especifiquen en el documento."

RESPUESTA:

La experiencia del equipo de trabajo se especifica en el numeral 6.1.2 del Documento de Estudios Previos, el numeral 3.4.1.2 del Pliego de Condiciones y el numeral 3.2 del Anexo Técnico del Concurso de Méritos FTIC-CM-007-2012. En todo caso la experiencia del equipo de trabajo podrá demostrarse con los documentos que soporten las certificaciones respectivas.

OBSERVACIÓN 6. ACI Proyectos S.A. FECHA: Octubre 26 de 2012, Hora:10:00 a.m

d) "6.2.2. Requisitos Mínimos Equipo de Trabajo. Solicitamos q´(sic) para todos los profesionales no se cierre la experiencia a: "... los últimos XX años ..." si no (sic) q´(sic) se pueda acreditar experiencia en toda su vida laboral."

RESPUESTA:

Debido a la dinámica y la rapidez con la cual evoluciona el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Entidad Contratante estableció en el Pliego de Condiciones la exigencia de acreditar la experiencia del equipo de trabajo dentro de un periodo específico, para evaluar que el personal propuesto cuente con conocimientos actualizados, los cuales permitirán al equipo de trabajo, ejecutar las actividades relacionadas con la interventoría al Proyecto de Acceso a las TIC en Zonas Rurales y/o Apartadas.

OBSERVACIÓN 7. ING INGENIERIA S.A (Héctor Oswaldo Álvarez Robayo), FECHA: Octubre 26 de 2012, Hora: 6:25 pm

En el párrafo de la referencia No. 3.3.2.2 Experiencia Acreditada, dentro de los solicitado en los términos de la referencia, se solicita a la entidad que se amplíe el tiempo de los contratos ejecutados en los últimos (20) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, con la intención de buscar la pluralidad de los oferentes.

RESPUESTA:



De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Entidad Contratante para definir los requisitos habilitantes y de evaluación del presente concurso de méritos, se consideró razonable y pertinente la exigencia definida en el numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos FTIC-CM-007-2012, razón por la cual no se modificará el requisito.

OBSERVACIÓN 8. Teka Services S.A.S (Nuribeth Monroy Bustos) FECHA: Octubre 30 de 2012, Hora: 11:41 am

En el pliego de condiciones, en el numeral 3.3.1.1. Existencia y Representación, manifiestan que pueden participar "... siempre que dentro del objeto social de cada uno de ellos tengan la prestación de servicios de consultoría..."

Entendemos que teniendo una empresa un objeto amplio de actividades dentro del sector de las telecomunicaciones y electrónica dentro de la cual se contempla la realización de toda clase de estudios, bajo la cual ha adelantado la supervisión de proyectos de redes, la prestación de los servicios de consultoría que hace, están contemplados y reflejados en el ese término utilizado en los estatutos de la empresa. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Las condiciones jurídicas establecidas en el numeral 3.3.1.1 del Pliego de Condiciones, se determinan en razón de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que señala que son contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría. Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar entre otros requisitos, contener dentro de su objeto social la prestación de servicios de Consultoría. Razón por la cual se mantiene en requisito en cuanto al objeto social.

OBSERVACIÓN 9. Tecnicontrol (Catalina Leon Rendon) FECHA: Octubre 30 de 2012, Hora: 3:36 pm

Con el fin de reunir todos los documentos para presentar la oferta del proceso del asunto, solicitamos nos amplíen el plazo de la entrega por lo menos 8 días hábiles a partir de las respuestas a las aclaraciones.



RESPUESTA:

El cronograma previsto en la tabla No. 2 del numeral 3.2 del Pliego de Condiciones se mantiene sin modificaciones considerando que se prevé tiempo suficiente para la preparación de las ofertas.

OBSERVACIÓN 10. Unión Temporal Intic (Carlos Borrero) FECHA: Noviembre 1 de 2012, Hora: 6:43 am

Solicitamos amablemente a la entidad se sirva considerar prorrogar la fecha para la entrega de propuestas dados los altos requerimientos exigidos en el pliego de condiciones. Conocemos la importancia del proceso y entendemos las motivaciones que tiene la administración para establecer tan altos requisitos, por esta razón hacemos la solicitud de prórroga con el fin de brindarle a los proponentes un tiempo prudente para lograr una propuesta óptima que le permita a la entidad hacer un proceso que garantice la selección del oferente con calidades idóneas.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la observación No. 9.

OBSERVACIÓN 11. Asitec Ltda. (Ariel Sanchez) FECHA: Noviembre 1 de 2012, Hora: 11:41 am

Según los requisitos de formación académica exigidos al perfil de Director Social solicitamos se incluyan como válidas especializaciones o maestrías en proyectos de desarrollo social, ya que esta formación está directamente relacionada con las funciones del cargo y su enfoque es netamente social.

RESPUESTA:

La entidad contratante definió los requisitos de formación académica para el Director Social teniendo en cuenta el perfil requerido para el cumplimiento del alcance y objetivos de la interventoría. Dado lo anterior se mantienen los requisitos señalados para el perfil de Director Social previstos en los documentos del proceso.



**OBSERVACIÓN 12. Consorcio CBA Consultores (Gustavo Andres Jimenez Saldarriaga) FECHA:
Noviembre 2 de 2012, Hora: 9:30 am**

Con respecto al proceso relacionado en la asunto, de manera atenta nos dirigimos a ustedes para solicitar aplazamiento de la fecha de cierre.

Haciendo seguimiento a los antecedentes, sabemos que para grandes empresas de telecomunicaciones que son contratistas constantes del Ministerio les es un poco más fácil cumplir con todos los requisitos e incluso con los perfiles, pues dada su amplia experiencia cuentan en su equipo de trabajo con los profesionales que cumplen con los requisitos. Sin embargo, vemos con buenos ojos que la entidad sea amplia en sus términos jurídicos para permitir la concurrencia y la entrada de nuevos contratistas, pues los términos del pliego así lo permiten. En pro de esa oportunidad que el Ministerio nos brinda a las pequeñas empresas de ser nuevos contratistas solicitamos el aplazamiento del cierre, con el fin de poder presentarnos con propuestas realmente competitivas.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la observación No. 9.